

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 129 - 2015-UNTRM-CU.

Chachapoyas, 13 MAY 2015

VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 11 de mayo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Informe N° 051-2015-UNTRM-DGA/DPP/SDR, de fecha 11 de mayo del 2015, la Sub Dirección de Racionalización, remite al Señor Rector, la propuesta de Directiva Normas para el Uso y Control de los Vehículos de Servicio Oficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, la Directiva Normas para el Uso y Control de los Vehículos de Servicio Oficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene por finalidad lograr la utilización de los vehículos de la UNTRM, se realicen en forma planificada, organizada, coordinada y controlada para brindar un oportuno y eficiente servicios y como objetivo establecer las normas y procedimientos para optimizar el uso, control, conservación, custodia, mantenimiento, reparación y abastecimiento de combustible de los vehículos motorizados de propiedad de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de mayo del 2015, luego de las deliberaciones correspondientes, aprobó la Directiva N° 007- 2015-UNTRM-DGA – Normas para el Uso y Control de los Vehículos de Servicio Oficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

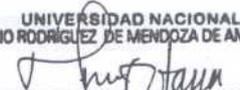
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 007-2015-UNTRM-DGA – Normas para el Uso y Control de los Vehículos de Servicio Oficial de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiséis (26) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las disposiciones internas que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. Germán Aurtis Evangelista
Secretario General(e)